Antonio Francisco Romero Moreno

Departamento de Psicología Universidad de Cádiz antoniofrancisco.romero@uca.es

Verónica Carrión García

Trabajadora Social Máster en Medición

Concha Martínez García

Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte Universidad de Huelva

Serafín Jesús Cruces Montes

Departamento de Psicología Universidad de Cádiz

> Fecha de Recepción: 27 Abril 2019 Fecha de Admisión: 30 Abril 2019

RESUMEN

El presente trabajo consiste en un estudio acerca de los conocimientos que poseen los profesionales del ámbito educativo en la detección, identificación y notificación de situaciones de maltrato infantil. Para ello se diseñó un cuestionario sobre detección del maltrato infantil que fue distribuido entre los profesores de Educación Infantil y Primaria de tres colegios de San Fernando (Cádiz). Los resultados indican la existencia de un desconocimiento generalizado por parte del profesorado acerca de cómo detectar, notificar y actuar ante un caso de maltrato infantil, así como la falta de conocimiento ante los protocolos de actuación sobre el maltrato infantil y de los instrumentos de notificación más usados. Asimismo, se evidencia el mantenimiento de algunas incertidumbres entre los docentes, entre las que destacan el proceso a seguir ante la sospecha de una situación de maltrato y su rol a la hora de intervenir en la forma en la que los padres educan a sus hijos. Por otro lado, un mayor número de años de experiencia docente no parece otorgar una visión más realista sobre el maltrato infantil, ni se relaciona con un mayor conocimiento de los procesos de detección y notificación del mismo. Se aboga por potenciar una mayor formación especializada del profesorado, que los dote de los conocimientos y herramientas necesarias para la detección de casos de maltrato, y su posible inclusión dentro del currículo de las carreras de magisterio.

Palabras clave: maltrato infantil; detección y notificación del maltrato; educación infantil y primaria

ABSTRACT

Detection and notification of child abuse: a study of teachers in early childhood and primary education. The current work introduces a study about the knowledge obtained by the proffesionals in the educational areas of detection, indetification and notification of child abuse situations. For that matter, a questionnaire about detection of child abuse has been designed and distributed amongst Early Childhood and Primary Education teachers in three schools throughout San Fernando (Cádiz). The results denote the existence of a widespread ignorance from the teachers about how to detect, notify and act when a child abuse case appears, and so with the action protocol about child abuse and the most popular notification tools. Likewise, there is an evidence that points to the uncertainty of these teachers, among which we can highlight the process to follow when there is a suspicion of an abuse situation and their rol when they have to intervene in the way parents educate their children. On the other hand, a higher number of years of teaching experience doesn t seem to grant a more realistic view about child abuse, and can t be related to a better knowledge about the detection and notification of that said process. It is advocated to promote a better and more specialized formation for teachers that brings them the proper knowledge and tools for the detection of child abuse, and its possible incorporation in the study programme of the Teaching Degree.

Keywords: child abuse; detection and notification of abuse; early childhood and primary education

ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA A TRATAR

Actualmente existe una gran preocupación de toda la ciudadanía por las situaciones de maltrato infantil. Es por ello que se hace necesario que los profesiones más cercanos a la infancia (pediatras, psicólogos, médicos y profesores) estén formados para la lucha contra la violencia en la infancia y denuncien ante la autoridad toda acción de maltrato que vaya dirigida hacia un menor (Carrión, 2018).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016), califica como maltrato infantil a cualquier tipo de abuso físico, psicológico o sexual, desatención, negligencia y/o explotación comercial, que puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad a las personas menores de 18 años, o que puedan poner en peligro su supervivencia. Todo ello entendido dentro de un contexto de responsabilidad, confianza o poder.

En la misma línea, el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil del Observatorio de la Infancia (2008), entiende por maltrato infantil a toda acción, omisión o trato negligente, realizado de forma no accidental, que impide al menor el cumplimiento de los derechos humanos y de bienestar, le perjudica en su desarrollo físico, psíquico y/o social. Los autores pueden ser personas, instituciones o la sociedad en su conjunto (Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, 2010).

Según datos del Registro Unificado de Maltrato Infantil, se recogieron 2.699 notificaciones (sospechas o casos verificados) de maltrato infantil en Andalucía a lo largo de 2012 (Observatorio de la infancia en Andalucía, 2013). Los datos proporcionados por el Centro Doña Sofía (2011), indican que la edad de mayor prevalencia a sufrir maltrato, y por tanto la etapa más vulnerable, son los menores entre 8 y 11 años.

Francisco Alaminos (2012), coordinador del Observatorio de la Infancia en Andalucía, presentó datos en los cuales los docentes y el Equipo de Orientación Educativa reconocían que en educación se dispone de poca información y conocimientos acerca de la detección y notificación de maltrato infantil, por lo que los docentes no se encuentran completamente capacitados para la detección de dichos casos.

Por esta razón, se considera imprescindible un estudio sobre los conocimientos que posee el profesorado, como profesional más cercano a la infancia, sobre la detección y notificación del maltrato infantil, lo que contribuirá a erradicar las negativas consecuencias derivadas de dicha situación que sufren muchos niños.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Conocer la formación que poseen los docentes de tres colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de San Fernando (Cádiz) con respecto a la detección, notificación e intervención en casos de maltrato infantil

Comprobar el conocimiento y uso que hacen los docentes del manual de detección y notificación de situaciones de desprotección infantil en los centros educativos.

Analizar las carencias de los docentes en relación al procedimiento y protocolo a seguir ante un caso de sospecha de maltrato hacia alguno de sus alumnos.

METODOLOGÍA

Participantes

Participaron docentes de tres colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de San Fernando (Cádiz). Las encuestas fueron distribuidas a profesores de 2º ciclo de Infantil (3-6 años) y a profesores pertenecientes a los tres ciclos de Primaria, ciclo inicial (6 a 8 años), ciclo medio (8 a 10 años) y ciclo superior (10 a 12 años). De los 40 cuestionarios entregados, un total de 26 docentes respondieron al mismo, conformando el conjunto total de sujetos que formaron parte del estudio.

Instrumento

Se administró un cuestionario elaborado al efecto sobre los conocimientos que poseen los profesionales del ámbito educativo sobre la detección, notificación e intervención de situaciones de maltrato infantil. A fin de garantizar la validez de contenido, fue sometido a un proceso de validación a través de un juicio de expertos, en el que participaron tres profesores del Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz. Tras dicho proceso, se obtuvieron una serie de consideraciones que fueron tenidas en cuenta a la hora de la realización del cuestionario definitivo, que se repartiría posteriormente entre los docentes encuestados.

La composición del cuestionario abarca un total de 18 preguntas, todas ellas codificadas y cerradas, posibilitando al sujeto la elección entre diferentes respuestas que se le proponen. Las preguntas de carácter perceptivo se constituyen a través de escalas tipo Likert, mediante las cuales los sujetos se posicionan ante el grado de aceptación o rechazo del ítem propuesto. El cuestionario final estaba dividido en tres secciones.

La primera de ellas constaba de un cuadro informativo con el que se pretendía obtener una información básica del encuestado. Se le preguntaba sobre el nombre del colegio (información anónima), el sexo, la edad, los años de docencia, el curso en el que imparte el mayor número de clases y el número de alumnos.

En la segunda parte (preguntas de la 1 a la 10), las preguntas eran dicotómicas o de opción múltiple. Este grupo de preguntas incluían cuestiones sobre conocimientos del procedimiento a seguir en casos de maltrato, experiencia en la detección de dichos casos, tipos de maltrato detectados, conocimiento de protocolos de actuación, etc.

En la tercera sección del cuestionario (preguntas de la 11 - 18), se exponían una serie de afirmaciones sobre el maltrato y la notificación del mismo, en las que el sujeto debía posicionarse en base a una escala Likert con 5 opciones, siendo 1, "muy en desacuerdo" y 5, "muy de acuerdo".

Procedimiento

Por las características de este estudio (muestra de sujetos no aleatoria, carácter voluntario de los respondientes, etc.), el diseño que se presenta queda encuadrado en la metodología cuasi-experimental. Una vez los sujetos hubieron cumplimentado las encuestas y obtenidos los datos, se sometieron a diferentes tipos de análisis estadísticos. De esta forma, se obtuvieron, en un primer abordaje, las frecuencias y los estadísticos descriptivos básicos, además de realizar pruebas no paramétricas (pruebas de bondad del ajuste como la *Chi-cuadrado* para una muestra y la binomial). También se realizaron correlaciones, cruces de contingencia y contrastes de medias para muestras independientes. El procesamiento de los datos se efectuó principalmente con el paquete estadístico SPSS 15, bajo licencia de la Universidad de Cádiz.

RESULTADOS

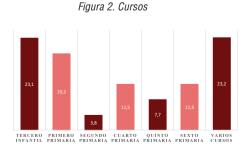
En primer lugar, se muestra la cantidad de docentes que participan por cada colegio, indicados como "Colegio 1", "Colegio 2" y "Colegio 3", a fin de mantener el anonimato acordado con ellos. En el Colegio 1 participaron un total de 10 docentes, representando el 38.5% de la muestra. En el colegio 2 intervinieron 14 profesores (53.8%) de la muestra, y en el Colegio 3, solo colaboraron en el estudio 2 profesionales (7.7%).

■COLEGIO 1 COLEGIO 2 COLEGIO 3

Figura 1. Colegios

En cuanto a la diferencia entre sexos, participaron 16 mujeres y 10 hombres (61.5% y el 38.5%, respectivamente). La media de edad fue de 47.5 años, con una desviación típica de 8.810, encontrándose la mayoría de los encuestados entre los 40 y 50 años. La experiencia media de los encuestados fue de 22.85 años, con una desviación típica de 8.559.

El número medio de alumnos por clase en estos tres colegios es de 21.8 (=7.750). Los cursos en los que imparten clase se pude ver en el siguiente gráfico:



International Journal of Developmental and Educational Psychology INFAD Revista de Psicología, Nº1 - Monográfico 4, 2019. ISSN: 0214-9877. pp:57-68

En cuanto a la detección del maltrato infantil, tan sólo tres docentes manifestaron haber sospechado o tenido constancia de algún caso de maltrato en los últimos tres cursos.

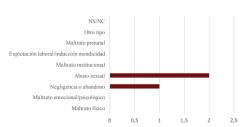


Figura 3. Tipos de maltrato detectados en los tres últimos cursos.

Interesó conocer si los docentes que manifestaron tener sospecha o constancia de algún caso de maltrato infantil entre sus alumnos poseían una mayor experiencia docente que los que no detectaron ninguno. Así, la diferencia en cuanto a experiencia (25.3 por 22.5 años) no era estadísticamente significativa (t=0.52, p=.60), por lo que no se puede aseverar que poseer una mayor experiencia ayudó a identificar casos de maltrato infantil.

En cuanto a la pregunta de si la notificación del maltrato está dentro de sus competencias, como cabría esperar, los encuestados respondieron de forma significativamente afirmativa (92.3%) (p=.00).

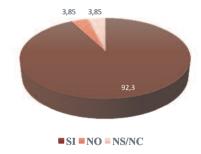


Figura 4. Notificar el maltrato está dentro de sus competencias

En relación al conocimiento del que disponen los profesionales del ámbito educativo respecto al Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), el 50% de los encuestados, declaró no conocerlo. Un total de 9 sujetos (34.6%), sí manifestó conocerlo y un 15.4% no se pronunció.

Por otro lado, los que dicen conocer el SIMIA, no tienen significativamente una mayor experiencia docente que los que declaran no conocerlo. (t = -1.78, p = .09).

Se observa que de los nueve sujetos que declaran conocer el SIMIA, tan sólo dos lo han utilizado alguna vez, por siete que manifiestan no haber tenido que usarlo.

Se presentan los datos obtenidos acerca de los indicadores de maltrato que los encuestados han señalado conocer. Tal conocimiento es de especial relevancia, ya que permitirá al docente estar más alerta a la hora de detectar un posible caso de maltrato infantil para su posterior notificación.

Figura 5. Indicadores de maltrato

En cuanto al paso a tomar en primer lugar ante una sospecha de maltrato infantil intrafamiliar dentro de la escuela, ninguno de los encuestados contestó a las opciones "Tener una tutoría con los padres", "Contactar con los Servicios Sociales" ni "Denunciar el caso a la fiscalía de menores". Siendo las opciones siguientes las más señaladas:

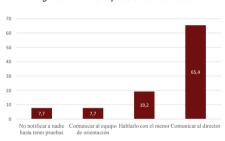


Figura 6. Primera paso ante maltrato

Así, la mayoría de los profesores encuestados declararon que el primer paso ante una situación de maltrato sería comunicarla a la Dirección del Centro (65.4%).

Respecto a los conocimientos que poseen los profesores sobre la detección/notificación del maltrato infantil, se observa cómo 11 de los 26 encuestados (42.3%), reconocen no poseer los conocimientos adecuados. Otras diez personas (38.5%) declaran sí tener tales conocimientos. Llama la atención que un porcentaje significativo (19.2%) ha preferido no contestar a esta pregunta.

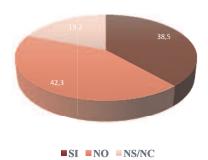


Figura 7. Conocimientos sobre detección/notificación adecuados

No existen diferencias significativas entre los que contestan Sí o No a esta cuestión en relación con los años de experiencia docente (t=-0.85, p=.4). Así, los que declaran poseer conocimientos sobre la detección y notificación del maltrato no tienen significativamente una mayor experiencia que los que manifiestan no tener tales conocimientos.

En cuanto a la pregunta de si conocen de la existencia en el centro de algún manual de detección, el mayor porcentaje lo encontramos entre los que declaran conocerlo y saber usarlo (53.9%). Un 19.2% que desconoce la existencia de dicho manual, siendo destacable que un total de siete encuestados (26.9%) no han querido o sabido responder a esta pregunta.

Analizamos a continuación las respuestas dadas a las preguntas valorativas en las cuales el profesorado encuestado tuvo que manifestar su grado de acuerdo o desacuerdo antes ciertos ítems a través de una escala Likert de 5 valores (donde 1 es "En total desacuerdo" y 5 "Totalmente de acuerdo").

Más de la mitad de los docentes manifiestan no poseer una adecuada formación en la detección y notificación del maltrato infantil (15 docentes, 57.7%). Tan sólo tres docentes han mostrado estar de acuerdo o muy de acuerdo con la noción de que el profesorado se encuentra preparado de manera especializada para detectar y notificar el maltrato infantil.

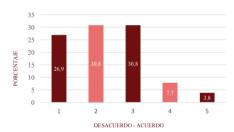


Figura 8. Los docentes cuentan con formación en detección del maltrato

El 57.7% de los docentes encuestados están en desacuerdo o muy en desacuerdo con la idea de que solo se debe notificar una situación de maltrato a los Servicios Sociales si se está seguro del mismo, por un 19.2% que está de acuerdo o muy de acuerdo.

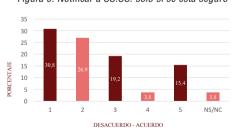


Figura 9. Notificar a SS.SS. solo si se está seguro

A la cuestión de si el profesorado conoce el procedimiento a seguir ante un caso de maltrato, encontramos que el mayor porcentaje correspondió a aquellos que no están de acuerdo ni en desacuerdo (38.5%). Este mayor porcentaje hallado entre los que toman una postura o valoración intermedia, apuntaría a que no se tiene una respuesta clara a esta cuestión.

Encontramos una correlación positiva entre esta variable y los años de experiencia, de tal modo que, a más años de experiencia, más de acuerdo se está en que los profesores saben el procedimiento a seguir en casos de maltrato (r=.45, p=.02).



Figura 10. Los profesores saben el procedimiento a seguir

Encontramos indecisión entre los docentes respecto a la cuestión de si los profesores deben inmiscuirse en cómo los padres educan a sus hijos. Así, la opción más elegida es la intermedia ("ni de acuerdo ni en desacuerdo") con un 34.6%. No se halla una relación entre la edad y experiencia de los profesores y su mayor o menor acuerdo con la idea de que ellos deban inmiscuirse en la educación parental (r=.07, p=.73 y r=.48, p=.82, respectivamente).

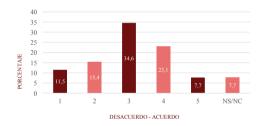


Figura 11. Los docentes deben intervenir en la educación parental

Mayoritariamente, los docentes están en contra de que exista un prototipo de padre maltratador. El 46.2% dicen estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con esta afirmación, por un 19.2% que indica estar de acuerdo o muy de acuerdo.

Al comparar la valoración media de esta variable entre aquellos docentes que han tenido constancia o sospecha de algún caso de maltrato en los últimos tres cursos respecto a los que no, encontramos que los que sí han constatado tal sospecha están más en desacuerdo a la hora de afirmar que existe un prototipo de padre maltratador (t=-2.06, p=.00).

Figura 12. Existencia de prototipo de padre maltratador

A la cuestión de si el maltrato tiene un carácter intencionado, el mayor porcentaje corresponde a los docentes que han contestado posicionándose en el valor intermedio 3 "ni de acuerdo ni en desacuerdo" (38.5%), seguido por los docentes que manifiestan estar en total desacuerdo con que el maltrato siempre tenga un carácter intencionado (30.8%).

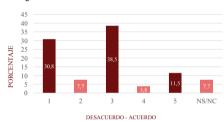


Figura 13. El maltrato tiene un carácter intencionado

La noción de que el maltrato infantil es mínimo en la actualidad genera dudas entre nuestros encuestados. Así, el porcentaje mayoritario es el que no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta noción (34.6%). Sin embargo, si agrupamos aquellos que están en desacuerdo o muy en desacuerdo con esta idea, se halla el mismo porcentaje (34.6%). Un 19.2% está de acuerdo o muy de acuerdo con que el maltrato sea mínimo hoy día.

Encontramos dos correlaciones positivas entre este ítem y las variables edad y años de experiencia (r=.65, p=.00 y r=.65, p=.00, respectivamente). A mayor edad y años de experiencia docente, más de acuerdo se está con la idea de que el maltrato infantil es mínimo hoy día.



Figura 14. El maltrato infantil es mínimo hoy día

Por último, la gran mayoría de los encuestados están de acuerdo o muy de acuerdo en el que el maltrato repercute de forma negativa en el aprendizaje del menor (80.8%).

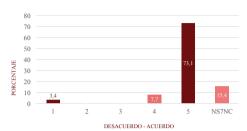


Figura 15. El maltrato infantil afecta negativamente al aprendizaje

DISCUSIÓN

Uno de los datos que más llaman la atención en un primer momento es el escaso número de casos de maltrato del cual el profesorado encuestado ha tenido constancia o tan siquiera sospechado en los tres últimos cursos (tan sólo tres casos: uno de negligencia y dos de abuso sexual), teniendo en cuenta que imparten clases a una media de 546 alumnos al año. Esto pudiera indicar la existencia de ciertas dudas e incertidumbres que impiden realizar una adecuada detección del maltrato infantil.

La primera de ellas pudiera ser el desconocimiento existente por parte del profesorado sobre cuáles son las situaciones de desprotección infantil. Así, se comprobó cómo solo diez profesores consideraban que disponían de los conocimientos adecuados para la detección del maltrato. Llama la atención que un porcentaje significativo (19.2%) prefirió con pronunciarse, lo que podría sugerir cierto grado de deseabilidad social por parte de estos docentes, tal vez por no querer reconocer que no poseen los conocimientos adecuados para dicha detección, a pesar de las garantías de anonimato proporcionadas por el estudio. En este sentido, este desconocimiento podría explicar el escaso número de casos de maltrato detectados en los últimos tres cursos.

Es curioso comprobar cómo la gran mayoría de los profesores saben de su deber en notificar las situaciones de maltrato, aunque, como se ha visto, un 42.1% declara no tener los conocimientos precisos que le ayuden a identificarlas. De igual modo, el protocolo de actuación que se halla en los centros tampoco era conocido por un porcentaje significativo de profesores (19.2%), donde de nuevo encontramos que más de una cuarta parte prefiere no contestar a dicha pregunta, lo que de nuevo podría indicar cierta deseabilidad social por parte de estos encuestados.

En la misma línea, el desconocimiento manifestado acerca del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA) es destacable. Recordemos que la mitad de los encuestados manifestó no conocerlo, a pesar de ser una herramienta fundamental para la notificación de las situaciones de maltrato.

La segunda incertidumbre hace referencia a la creencia que mantienen los profesores acerca de que el maltrato es un fenómeno infrecuente. Si bien un 19.2% opinaba que dicho maltrato es mínimo hoy en día, un 34.6% manifestaban sus dudas al respecto. Desafortunadamente, según la última estadística del Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI), publicada por el Observatorio de la Infancia (2017), en España se detectan al día al menos 38 posibles víctimas de maltrato en el ámbito familiar (un total de 13.818 al año). En Andalucía esta cifra se convierte en 2.084 notificaciones al año, de las cuales 119 son del ámbito educativo. En la misma línea,

según un estudio realizado por la Fundación ANAR (2018) sobre la evolución de la violencia a la infancia en España, teniendo en cuenta a las victimas 2009-2016, el maltrato infantil se ha cuadriplicado en los últimos ocho años; han pasado de ser 1.487 víctimas a ser 5.930 los casos atendidos por motivo de violencia hacia los menores de edad. Además, son casos más frecuentes, más graves y de mayor duración, ejerciéndose principalmente desde la propia familia a niños cada vez más pequeños.

La tercera de las incertidumbres que tienen los maestros es que no deben intervenir en la forma en la que las familias educan a sus hijos. Según los datos obtenidos, prefieren no posicionarse ante tal afirmación. Ciertamente, la educación que los padres dan a sus hijos es una situación delicada que depende de muchos factores, pero no por ello tienen que dejar de lado las necesidades básicas que todo menor debe tener cubiertas. Ante tal desprotección es cuando cualquier profesional debe de intervenir.

Una cuarta incertidumbre es la que hace referencia a si se debe comunicar a los SS.SS. la sospecha de un posible caso de maltrato. Recordemos que casi una quinta parte de los encuestados está de acuerdo con que sólo hay que comunicárselo cuando se está seguro de ello. No obstante, al haber una notificación a los SS.SS. se procederá al estudio de la familia y se proporcionarán las ayudas necesarias para el correcto cuidado del menor, por lo que siempre que haya una sospecha debe de ser comunicada.

Una última incertidumbre es la referida al primer paso que deben tomar los docentes ante una situación de maltrato. En este sentido, es destacable que un gran número de ellos comunicarían el caso directamente al director, sin antes hablar con el menor o comunicar el caso a otros profesores, para así poder recabar mayor cantidad de información acerca de la situación. La transmisión de la sospecha a otro profesional se considera positivo, siempre y cuando mantengan la confidencialidad entre los profesionales.

No obstante, mayoritariamente los profesores aciertan a la hora de aseverar que no existe un prototipo de padres maltratadores. En efecto, no existen rasgos estables o uniformes para distinguirles de aquellos que no maltratan a sus hijos como se pensaba tradicionalmente. Castillo (2014) resalta que los padres o cuidadores maltratadores son personas pertenecientes a todo tipo de clase social, con distintos niveles de educación y pocos son los casos que tienen diagnosticada alguna enfermedad mental, declarando por tanto que no existe un perfil propio de padres maltratadores.

Por último, se ha de mencionar el papel que los años de experiencia docente pudiera tener en la resolución de las incertidumbres antes mencionadas. En este sentido, y a tenor de los datos, los años de experiencia no han demostrado ser un elemento que haya servido para despejar tales dudas. Así, poseer una mayor experiencia no ayudó a identificar casos de maltrato infantil entre los alumnos. En la misma línea, aquellos que declaraban tener conocimientos sobre la detección y notificación del maltrato no poseían una mayor experiencia docente que los que manifiestan no tener tales conocimientos. Los que manifestaron conocer el SIMIA, tampoco poseían de manera significativa una mayor experiencia que los que declaraban no conocerlo. Además, a mayor experiencia, más de acuerdo se estaba con la idea errónea de que el maltrato infantil es mínimo hoy día. Atendiendo a los datos, se puede concluir que el poseer más años de experiencia no otorga una visión realista de cómo es el maltrato infantil hoy día.

CONCLUSIONES

Si bien se hace necesario un estudio con una población mayor de docentes a fin de confirmar los resultados hallados, según se deriva de los datos analizados, una primera conclusión pasa por admitir que existe un desconocimiento generalizado por parte del profesorado acerca de cómo

detectar, notificar y actuar ante un caso de maltrato infantil. Se ha podido comprobar las carencias formativas que poseen los profesores de los centros educativos, revelando la falta de conocimiento existente ante los protocolos de actuación sobre el maltrato infantil y de los instrumentos de notificación más usados. Esta situación es de vital importancia, dada la importancia que tiene la detección precoz y la notificación de los casos a tiempo. Asimismo, se ha podido apreciar que, a pesar de tales desconocimientos, son conscientes de que la notificación de los casos de maltrato está dentro de sus competencias y que los conocimientos que poseen no son los adecuados para hacerse cargo de estas situaciones.

Por otro lado, la experiencia docente parece no estar relacionada con un mayor conocimiento de los procesos de detección y notificación del maltrato infantil, ni ha ayudado a una mejor identificación del mismo.

Todos estos datos apuntan a la necesidad de una mayor formación y preparación especializada de los docentes en la detección y notificación del maltrato, así como una mayor divulgación del SIMIA entre los profesionales de la docencia. Dicha formación pasaría por la impartición de charlas y talleres, que podrían conformarse en un futuro como materia docente incluida en el itinerario curricular de las carreras de Magisterio. En este sentido, consideramos que es importante que en la Universidad se doten de estos conocimientos a los futuros maestros y que la dirección del centro presente a sus profesionales los recursos adecuados para llevar a cabo dicha labor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alaminos, F. J. (2012). Jornadas sobre Avances en los Derechos de la Infancia: De la Invisibilidad del Maltrato a la Promoción del Bienestar. En Observatorio de la Infancia, *Situación del Maltrato Infantil en Andalucía*. Cádiz: Junta de Andalucía. Recuperado de https://www.slideshare.net/ObservatorioInfancia/situacin-del-maltrato-infantil-en-andaluca
- Castillo, N. (2014). *Padres que maltratan a sus hijos*. Recuperado de http://www.psicopedagogia.com/padres-maltratan
- Centro Reina Sofía (2011). *Maltrato infantil en la familia en España*. España: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (2010). *Maltrato a niños, niñas y adolescentes. Definición y tipologías*. Recuperado de 2018, de http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=35ypp=1
- Fundación ANAR (2018). Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las Víctimas (2009-2016). Madrid: Fundación ANAR.
- Observatorio de la infancia (2008). *Protocolo Básico de Intervención contra el Maltrato Infantil.*Madrid: Observatorio de la Infancia.
- Observatorio de la Infancia (2017). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 18. Datos 2015. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía (2013). *Menores de edad en Andalucía. Datos Cuantitativos. Informe 2013.* Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar.
- Organización Mundial de la Salud (2016). *Maltrato infantil*. Recuperado de 2018, de http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/.